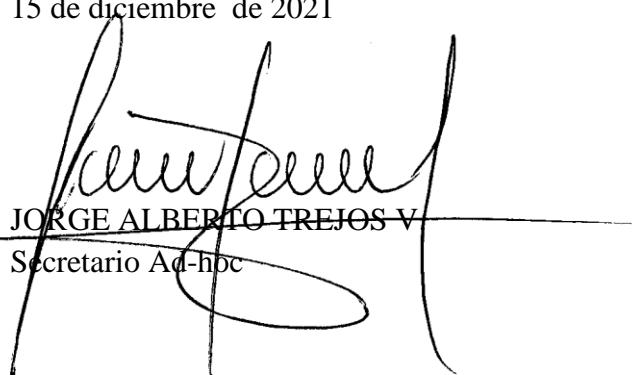


CONSTANCIA.

El escrito de liquidación adicional del crédito presentado por la parte demandante en el presente proceso, se mantuvo en la secretaría del despacho a disposición de la parte demandando durante el término de tres días, el término inicio el 13 de diciembre de 2021 a las 8 de la mañana y culmino el 15 de diciembre de 2021 a las 6:00 de la tarde, conforme lo ordena el artículo 446 del General del Proceso.

A los Demandados se les han estado efectuando descuentos que a la fecha ascienden a \$5.504.290.00

15 de diciembre de 2021


JORGE ALBERTO TREJOS V.

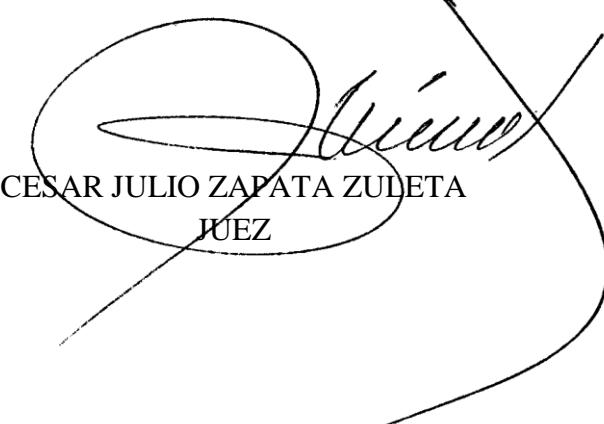
Secretario Ad-hoc

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
RIOSUCIO CALDAS, Quince de diciembre de dos mil
veintiuno.

SE APRUEBA la liquidación adicional del crédito
efectuada por la parte demandante dentro del proceso EJECUTIVO DE MINIMA
CUANTIA, promovido por BANCOLOMBIA S.A, en contra de FABIO
HERNANDEZ OSORIO Y MARÍA CRISTINA SANCHEZ GUTIERREZ, al no
haber sido objetada.

Por la secretaría efectúese la liquidación adicional de
costas e impútese los descuentos efectuados a los intereses adeudados.

CUMPLASE



CESAR JULIO ZAPATA ZUÑETA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
RIOSUCIO CALDAS

PROCEDO A REALIZAR LA LIQUIDACIÓN ADICIONAL DE COSTAS CONFORME A LO ORDENADO POR EL DESPACHO EN AUTO QUE ANTECEDE.

Capital Unificado al 9 de noviembre de 2018 **\$ 13.397.969.00**

Intereses en deuda al 9-nov-2018: \$ 22.813.860.83

Intereses actual liquidación: Cap.1 \$ 10.371.891.67

Intereses actual liquidación: Cap.2 \$ 1.746.323.10

Total intereses en deuda **\$ 34.932.075.60**

Nuevos Descuentos para el proceso: \$ **5.504.290.00**

Intereses adeudados menos los descuentos:

\$ 34.932.075.60 - \$ 5.504.290.00 Total intereses en deuda **\$ 29.427.785.60**

Nuevos gastos efectuados y comprobados por el demandante **\$ 0.00**

Liquidación de costas anterior **\$ 1.544.993.93**

Total valor a cargo de los demandados al 30 de octubre de 2021 **\$ 44.370.747.53**

Riosucio Caldas, 16 de diciembre de 2021

JOERGE ALBERTO TREJOS V.

Secretario Ad-hoc

JUZGADO SEGUNDO PR OMISCUO MUNICIPAL
RIOSUCIO CALDAS, Quince de diciembre de dos mil
veintiuno.

De conformidad con el artículo 446-4 del C. General del Proceso, córrase traslado a las partes, por el término de tres (3) días, de la liquidación adicional efectuada por el despacho dentro del proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA de BANCOLOMBIA S.A., contra FABIO HERNÁNDEZ OSORIO Y MARÍA CRISTINA SANCHEZ GUTIERREZ, término dentro del cual podrán objetarlas.

NOTIFIQUESE

CESAR JULIO ZAPATA ZULETA

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
RIOSUCIO - CALDAS

NOTIFICACION POR ESTADO: 137

Hoy: 16 de Diciembre de 2021

Secretario: Jorge

